

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **JAIME PERDOMO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **RAD 202600402101535301**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

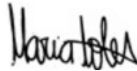
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta ____
 - La dirección no existe ____
 - El destinatario desconocido ____
 - No hay quien reciba la comunicación.
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro, _X_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **RAD 202600402101535301**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

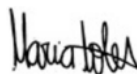
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 20 de Abril de 2026, **a las 7:00 am.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 27 de Abril de 2026, **a las 4:30 pm.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-03-31 12:36:50
Radicado: S2026065748

Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Destino: JAIME PERDOMO ACERO
Total Anexos: 0

Código 12240

Bogotá D. C.

Señor

JAIME PERDOMO

Cedula 11303609

Calle 134 No. 151-88

Barrio Lisboa

Localidad de Suba

Correo electrónico: jaimeperdomo1903@hotmail.com

Teléfono: 3012092701

Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado No. 202600402101535301

Estimado señor Jaime, reciba un cordial saludo.

La Subdirección para la Vejez en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento recibido a través de la Defensoría del Pueblo, en los siguientes términos:

“(...) • Indagar con el peticionario más información acerca del caso y la situación actual del mismo. Visitar a la persona mayor Jaime Perdomo, para constatar de manera directa su estado actual, asimismo, garantizar el acompañamiento mediante una entrevista directa. • Revisar y analizar este caso a la luz de los derechos que amparan a la persona mayor, conforme a la normativa vigente, incluida la Ley 2055 de 2020, que aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en particular lo dispuesto en su artículo 6 (derecho a la vida y a la dignidad en la vejez), artículo 9 (derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia) y artículo 19 (derecho a la salud). • Brindar acompañamiento y asesoría a la persona mayor a través del Servicio Social de Bogotá Te Acompaña en la Vejez, generando la articulación necesaria para su atención conforme a la oferta institucional de la Subdirección para la Vejez y facilitando el acceso a estos servicios, teniendo en cuenta las condiciones actuales de la persona mayor. (...)”

Atentamente comunicamos que, en atención a su solicitud y con el propósito de salvaguardar los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez, a través del Servicio Bogotá Te acompaña en la Vejez, orientado a desarrollar procesos de orientación sociojurídica y gestión intersectorial para personas mayores de sesenta (60) años o más en situaciones de maltrato, abuso, negligencia, abandono o riesgo de vulneración de derechos conforme a lo dispuesto en la Ley 1850 de 2017, ha realizado las siguientes acciones respecto a las solicitudes, indicadas anteriormente:

El día 28 de marzo de 2026, se realizó desplazamiento a la Calle 134 No. 151-88, Barrio Lisboa de la Localidad de Suba, lugar en el que no conocen a la persona mayor, al llamar al teléfono 3012092701

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260331-123843-b76980-727154
2026-03-31 11:45:01-05:00 - Página 1 de 6



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



indican no conocer al señor Jaime Perdomo, en el teléfono 3214969878 no contestan, a pesar de los múltiples intentos de comunicación. Al solicitar consulta SIRBE se evidencia como dirección de domicilio la Carrera 108 141-22, dirección que no fue posible georreferenciar, por lo que no fue posible la ubicación de la persona mayor.

De acuerdo con lo anterior, y ante la imposibilidad de ubicarlo en los datos reportados por la Defensoría del Pueblo, presentamos los servicios que se brindan para las personas mayores de la ciudad:

Transferencias Monetarias para Persona Mayor:

Objeto: Garantizar un ingreso a las personas mayores a través de una transferencia monetaria, que aporte para la superación de los índices de pobreza extrema, moderada, de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria severa y moderada de esta población en el Distrito Capital.

Población Objetivo: Personas residentes en Bogotá D.C que tienen 60 años o más, de acuerdo con la última actualización de la Base Maestra, y que se encuentran en situación de pobreza extrema, moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria severa y moderada o personas registradas en la Base del servicio de apoyos económicos para persona mayor Tipo A, B, B desplazado y C, que tengan como mínimo tres años menos de la edad para adquirir el derecho a pensión por vejez: mujer 54 años y hombre 59 años.

Los criterios de ingreso a estas transferencias son pertenecer al **Grupo A, Grupo B o Grupo C1 del Sisbén, vivir en Bogotá, tener más de 60 años, no recibir pensión, y no recibir apoyos de Colombia Mayor o de la Alcaldía Local.**

Por tal razón, **no es necesario realizar solicitud en la localidad de residencia ni presentar documentos, pues la Secretaría Distrital de Integración Social realizará sin necesidad de solicitud, verificación de cumplimiento de los criterios de Transferencias Monetarias para Persona Mayor**, sobre todas las personas mayores que son potenciales beneficiarios. De acuerdo con la revisión del cumplimiento de los criterios señalados anteriormente y los recursos con los que cuente la Entidad, serán asignadas las transferencias, para lo cual será contactada por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Transferencias para personas con discapacidad

Objeto del Servicio Social: Contribuir con una transferencia dirigida a las personas con discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.

Oferta del Servicio Social: El servicio social consiste en la entrega de una transferencia para personas con discapacidad, a través de bonos canjeables por alimentos o transferencias monetarias no condicionadas. La persona beneficiaria podrá escoger el canal de recepción del beneficio:

- Transferencias monetarias no condicionadas: corresponde a la dispersión de un valor en dinero establecido por la entidad, con una frecuencia de entrega mensual.
- Bonos canjeables por alimentos: beneficio económico, por el valor establecido por la entidad, determinado al canje por alimentos en los puntos autorizados por la entidad, con una frecuencia de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260331-123843-b76980-72715154
2026-03-31T15:45:01-05:00 - Página 2 de 6

entrega mensual.

Población Objetivo: Personas con discapacidad, residentes en el Distrito Capital, en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad por inseguridad alimentaria hasta los 59 años y 11 meses.

Servicio Centro día a tu casa

Objeto del servicio: Brindar atención transitoria diurna en casa a personas mayores de sesenta (60) años o más, con dependencia funcional moderada, severa o total, mediante acompañamiento interdisciplinario que prevenga su abandono e institucionalización y promueva la asistencia personal y tiempos de respiro a sus cuidadores(as).

Oferta servicio: Implementar acciones interdisciplinarias que integren actividades de cuidado básico para el apoyo en la vida diaria, así como actividades ocupacionales y cognitivas adaptadas a las necesidades, gustos e intereses de las personas mayores. Estas acciones se complementan con acompañamiento psicosocial orientado a fortalecer la autonomía, el bienestar y la inclusión en su entorno familiar y comunitario. Los beneficios de esta oferta se reflejan en la promoción de la calidad de vida, la prevención del deterioro funcional, el fortalecimiento de capacidades emocionales y sociales, y en la reducción de la sobrecarga de las familias cuidadoras, a través de la redistribución de tareas y la generación de tiempos de respiro.

Población Objetivo: Personas mayores de sesenta (60) años o más, con dependencia funcional moderada, severa o total, que no requieran atención en unidad de cuidado crónico o salud mental, que cuenten con cuidador(a) permanente y residan en el Distrito Capital.

Para conocer más información respecto a estos y otros servicios que brinda la entidad la invitamos a acercarse a la Subdirección Local para la Integración Social más cercana a su lugar de residencia, a continuación, presentamos el directorio de subdirecciones locales de la ciudad:

No. Localidad	Subdirección Local	Dirección
1	USAQUEN	Calle 165 No. 7-38- Servitá
2	CHAPINERO	Calle 50 A 13-58
3 - 17	SANTA FE - CANDELARIA	Cra. 2 4-10 - Lourdes
4	SAN CRISTOBAL	Diag. 37 Sur, 2 - 00 Este - La Victoria
5 - 20	USME - SUMAPAZ	Calle 91sur No 3C 34 este
6	TUNJUELITO	Diag. 47 A 53-92 sur, Venecia
7	BOSA	Calle 73 Sur 81 B-10 Bosa-Laureles
8	KENNEDY	Calle 38 Sur No 94 C -29 Bellavista-Patio Bonito
9	FONTIBON	Cra. 104B No. 22J-15 Giralda
10	ENGATIVA	CALLE 70 No. 78-07 Santa Helenita
11	SUBA	Calle 144 136 A 65.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260331-123843-b76980-72715154
 2026-03-31T15:45:01-05:00 - Página 3 de 6



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



12	BARRIOS UNIDOS	Cra 58 No. 67 D 31
13	TEUSAQUILLO	Carrera 19 32 A- 20
14	LOS MARTIRES	Diagonal 22 B Bis No. 20- 51 - Samper Mendoza
15 - 16	ANTONIO NARIÑO - PTE. ARANDA	Avda. Calle 26 Sur 35 15 C 38 - Los Sauces
18	RAFAEL URIBE URIBE	Cra 13B No. 31G-40 sur Gustavo Restrepo
19	CIUDAD BOLIVAR	Calle 70 Sur No. 34-05 Arbozadora Alta

Cualquier inquietud adicional será atendida a través del sistema distrital de quejas y soluciones <https://bogota.gov.co/sdgs/> o en la Subdirección local para la Integración social más cercana al lugar de residencia.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 647 de 2025.

MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO

Subdirectora para la Vejez

Secretaría Distrital de Integración Social

Copia: Defensoría del Pueblo – Defensoría Delegada para la Infancia y la Vejez- linasanchez@defensoria.gov.co

Elaboró: Gloria Ángela Tirado Hernández - Profesional Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores- Subdirección para la Vejez

Revisó: Claudia Yaneth Castellanos Castellanos - Coordinadora Servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor -Subdirección para la Vejez

Las firmas autorizadas están definidas en el Decreto 647 de 2025

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260331-123843-b76980-7275154
2026-03-31T15:45:01-05:00 - Página 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026065748

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260331-123843-b76980-72275154

Creación: 2026-03-31 12:38:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-31 15:44:59



Escanee el código
para verificación

Firma: MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirección para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: CLAUDIA YANETH CASTELLANOS CASTELLANOS

Claudia Yaneth Castellanos Castellanos

Claudia Yaneth Castellanos Castellanos
35477203
ccastellanosy@sdis.gov.co

SDIS

Elaboración: GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ

GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ
52448721
gtirado@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260331-123843-b76980-72275154
2026-03-31 15:45:01-05:00 - Página 5 de 6



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026065748

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260331-123843-b76980-72275154

Creación: 2026-03-31 12:38:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-31 15:44:59



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ gtirado@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-03-31 12:38:50 Lec.: 2026-03-31 12:41:21 Res.: 2026-03-31 12:41:22 IP Res.: 190.26.136.11 Canal: Email
Revisión	Claudia Yaneth Castellanos Castellanos ccastellanosy@sdis.gov.co SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-31 12:41:23 Lec.: 2026-03-31 15:34:16 Res.: 2026-03-31 15:34:20 IP Res.: 181.63.25.53 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirección para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-31 15:34:20 Lec.: 2026-03-31 15:44:52 Res.: 2026-03-31 15:44:58 IP Res.: 181.63.25.49 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260331-123843-b76980-72275154
2026-03-31 15:45:01-05:00 - Página 6 de 6

